



RESOLUCION GERENCIAL N° 316-2016-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 31 OCT. 2016

VISTOS:

El Pedido de Servicio N° 00638, del responsable de Estudios.
La Certificación de Crédito Presupuestario N° 397-2016, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.
El Informe N°1576-2016-GRSM-PEAM-02.03, del encargado de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
El Informe N°181-2016-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe (e) de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 026-2016-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 05 de Febrero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2016;

Que, mediante el Pedido de Servicio N° 00638, el Área de Estudios ha solicitado la Contratación de una Persona Natural o Jurídica para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: *"Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502. Tramo EMP.PE-5N (Div.Rioja) Pósic, provincia de Rioja – San Martín"*;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0397-2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, hace llegar la solicitud de Crédito Presupuestario ascendente a S/70,800.00:

Meta	Fte.Fto.	Específica	PIM	Certificado	Saldo (s/)
0063-0005588	Recursos Ordinarios	2.6.8.1.3.1	70,800.00	0.00	70,800.00
				TOTAL	70,800.00

En atención a la normatividad vigente, se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario, sí cuentan con disponibilidad presupuestal, motivo por el cual es viable otorgar la solicitada certificación por el monto solicitado;

Meta	Fte.Fto.	Especifica	Certif. Otorgada
0063-0005588	Recursos Ordinarios	2.6.8.1.3.1	70,800.00
		TOTAL	70,800.00

Que, mediante Informe N° 1576-2016-GRSM-PEAM-02.03, el encargado de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración que la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, ha solicitado la contratación de consultoría de obra, para la elaboración del Expediente Técnico del PIP *"Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502. Tramo EMP.PE-5N (Div.Rioja) Pósic, Provincia de Rioja – San Martín"*; asimismo, dicha oficina ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario, emitido por la Oficina de Presupuesto. En tal sentido y a fin de poder llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de selección para la contratación de la referida prestación, es





RESOLUCION GERENCIAL N° 316-2016-GRSM-PEAM.01.00

necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones-2016, por Inclusión del procedimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

- Contratación de la Consultoría de obra, para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502. Tramo EMP.PE-5N (Div.Rioja) Pósic, Provincia de Rioja – San Martín", por un valor referencial de S/70,800.00 incluido IGV, monto que corresponde a una Adjudicación Simplificada, el mismo que se llevará a cabo bajo el Sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico.

El gasto que se irroque, será afectado a la siguiente cadena presupuestal programática.

Fte. Fto. : Recursos Ordinarios.

Meta : 0063- 0005588 Elaboración de Estudios y Expedientes Técnicos.

Asimismo, refiere que los procesos, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el PAC., son declarados nulos. En ese sentido, y en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, solicitamos la modificación del Plan Anual de Contrataciones. El mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima Autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Informe N° 181-2016-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia que el encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha solicitado la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2016, por inclusión del procedimiento de selección para la contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502. Tramo EMP.PE-5N (Div.Rioja) Pósic, Provincia de Rioja – San Martín". En mérito a lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo tanto solicita la expedición del resolutivo correspondiente autorizando al mismo tiempo al encargado de Abastecimientos y Servicios Auxiliares a implementar dicha modificación a través del SEACE;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2016-GRSM/GR, de fecha 06.01.2016, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2016, aprobado por Resolución Gerencial N°026-2016-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del procedimiento de selección para la contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Camino Vecinal SM-502. Tramo EMP.PE-5N (Div.Rioja) Pósic, provincia de Rioja – San Martín", por un valor referencial de S/70,800.00 incluido el IGV, monto que corresponde a





RESOLUCION GERENCIAL N° 316-2016-GRSM-PEAM.01.00

una Adjudicación Simplificada, el mismo que se llevará a cabo bajo el Sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico; asimismo los que se irroge, será afectado a la siguiente cadena presupuestal programática, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Meta: 0063- 0005588 Elaboración de Estudios y Expedientes Técnicos.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,




Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)